

El concepto de *agencia* en el primer período de producción de Judith Butler (1987-2005)

Magdalena Marisa Napoli

Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género

IdIHCS – UNLP – CONICET

En el presente trabajo me propongo presentar y fundamentar los objetivos e hipótesis del Plan de Trabajo que desarrollo como Becaria del CINIG, explicando de qué manera propongo abordarlos y con qué fin(es) me propuse esos objetivos.

En primer lugar, es necesario que el recorte del *corpus* seleccionado (cfr. *infra* ‘Bibliografía’) se realizó bajo el criterio propuesto por (Femenías, 2012, págs. 203-4) quien sostiene que a partir de *Dar cuenta de sí mismo* hay un giro en el pensamiento de Butler, que implica una irrupción de la violencia, irrupción desencadenada por la experiencia de la caída del Wall Trade Center en septiembre de 2001. En este giro, aparecerán temas más cercanos a la filosofía política tradicional, y temas que, precisamente, me interesará abordar en investigaciones futuras. Más allá de esta propuesta a largo plazo, creo que es importante ver cómo se desarrolla la cuestión de la agencia (especialmente de la agencia política) en las obras más tempranas porque, si bien hay fuertes rupturas, creo que o bien las nuevas tesis se sostienen gracias a desarrollos previos, o bien hay tesis que no se abandonan del todo. Tal vez pueda resultar útil recurrir a Lakatos, e intentar dar cuenta de qué ideas constituyen el núcleo duro que se conserva, y qué idea cambian frente a los nuevos hechos para, precisamente, conservar el núcleo duro.

Aclarado esto, paso a detallar los objetivos que me propuse abordar en mi investigación.

1) *Reconstruir el/los significado/ y la/s función/es de la noción de agencia dentro del análisis butleriano del sujeto.*

El concepto de *agencia* es un concepto por demás problemático. Butler nunca delinea su significado, y es por eso que creemos que para poder echar luz sobre el mismo debemos proceder a un análisis contextual, bajo la hipótesis wittgensteiniana de que el significado de una palabra está dado por su utilización en un juego de lenguaje específico. Así, si situamos el concepto de agencia dentro del juego de lenguaje del sujeto y vemos cómo éste se utiliza, podremos echar luz sobre algunos de sus significados. Sin embargo, el juego de lenguaje del sujeto no es el único juego en el que lo podemos ver funcionar: también podemos ver cómo funciona en el juego de la política, del género, etc. Si bien el análisis partirá del sujeto, es mi intención ver qué posibilidades existen para pensar este concepto de agencia en relación con la política, sobre todo a partir de la pregunta que ella misma se hace en *Contingencia, hegemonía y universalidad*:

¿Qué es lo que constituye una teoría viable de la agencia para la vida política contemporánea? ¿Alcanza la noción derrideana de ‘decisión’ para explicar los tipos de negociación que requiere la agencia política? ¿La ‘decisión’ es una categoría ética o existencial? Y, en ese caso, ¿cómo está relacionada con la esfera de lo político?(Butler, Laclau, & Žizek, 2011, pág. 13)

2) *Relevar las implicancias ético-político-jurídicas que pudieran surgir de tal análisis del sujeto.*

Butler retoma el análisis posmoderno de la noción de sujeto, el cual, según la “Introducción” de *Mecanismos psíquicos del poder*, se encuentra atravesado por una paradoja: el sujeto es, al mismo tiempo, el resultado de una subordinación externa –entendida como deprivación de agencia– y la condición misma de esa agencia (Butler, 1997, pág. 10). Esta afirmación plantea una toma de distancia respecto del sujeto autónomo que presuponen la ética, la política y el derecho, y, por lo tanto, es necesario explicitar qué tipo de posturas se siguen si se parte de un sujeto cuya autonomía y libertad no son absolutas, sino que se dan en el contexto de la subordinación. ¿Qué responsabilidad ética le cabe a este sujeto? ¿Qué posibilidades de acción política tiene un sujeto que para aparecer en el espacio público necesita someterse a ciertas reglas? ¿Qué tipo de sistema jurídico se requiere para administrar justicia en un contexto en el cual los límites de la responsabilidad son borrosos?

Aquello que se siga de este análisis (más allá de que Butler lo haya explicitado o no) será importante para definir, las continuidades y rupturas (teniendo siempre presente la hipótesis que formulé al respecto *supra*) entre el período siguiente, donde el análisis se desplaza, precisamente, hacia la responsabilidad ética y la violencia.

3) *Sopesar la influencia de diversas corrientes filosóficas contemporáneas (feminismo, posestructuralismo, democracia radical) y de otras disciplinas (psicoanálisis).*

Este objetivo surge de la diversidad de influencias que recorre el pensamiento butleriano en este período. Considero que un primer paso en este sentido es indagar cómo se dan estos diálogos teóricos. Creo que en Butler operan (como gran parte de los filósofos e intelectuales) estrategias tanto de filiación como de ruptura genealógica. Sin embargo, creo también que estas estrategias se despliegan de un modo atípico, especialmente si se la compara a Butler con el resto de los intelectuales. Ejemplo de esta atipicidad es, por nombrar sólo uno, el hecho de que las interpretaciones que ella hace de otros autores no sólo parecen ser poco rigurosas, sino que además parecen estar sesgadas por las propias posturas de Butler. Cabe aclarar aquí que, si bien no niego que cualquier interpretación se encuentra condicionada por el horizonte de comprensión de quien hace la lectura, sí creo que existe una distancia entre esa afirmar esto y decir que porque esto es así las interpretaciones pueden hacerse con la intención de hacer hablar a los autores según convenga. No obstante, también creo que podemos salvar a Butler si relacionamos sus estrategias con su propio concepto de *resignificación*: en efecto, si la resignificación se entiende como estrategia

política (dentro de una definición peculiar de política) que genera nuevos significados a partir de los significados hegemónicos, es válido pensar que es una estrategia que ella pone en juego. La pregunta es, entonces: ¿por qué no explicitar que hay resignificación en vez de interpretación?

4) Revisar bibliografía relacionada con la noción de agencia, proveniente de otras corrientes filosóficas.

Esta propuesta se relaciona, por un lado, con la necesidad de tener un punto de referencia externo y opuesto a Butler, con el fin de poder evaluar, posteriormente, puntos de convergencia y ruptura, alcances y límites. Pero, por otro lado, también se relaciona con otros dos aspectos metodológicos de relevancia. En primer lugar, con el hecho de que Butler no siempre cita sus fuentes, lo cual genera la necesidad de que busquemos influencias más allá de los autores que, en efecto, cita. Pero creo que la razón más importante para revisar las nociones de *agencia* (especialmente de agencia política) a lo largo de su historia, es que la reconstrucción histórica nos permitirá situar a Butler en un contexto más amplio que aquél en el que se la suele situar, o en el que ella se suele situar. Existe una larga tradición filosófica en torno a temas como la agencia, la autonomía y el sujeto, y creo que mostrar genealogías diferentes a las usuales puede llegar a echar luz sobre la génesis teórica de su obra.

5) Evaluar la originalidad de las propuestas teóricas y metodológicas de Butler, así como sus avances y límites.

Una vez que las instancias previas hayan sido abordadas, podré pasar a una evaluación de la obra de Butler que pueda ponerme en condiciones de ofrecer un panorama relativamente claro de cómo se desarrolló el pensamiento de Butler hasta la aparición de *Dar cuenta de sí mismo* –obra en la que se detecta el giro–, al menos en lo que respecta al concepto de *agencia* y a algunos aspectos metodológicos de su obra. Creo que esta indagación puede llegar a ser un buen primer paso para encarar una investigación –tal vez de mayor envergadura– sobre sus publicaciones más recientes, enfocándome principalmente en una interpretación que dé cuenta de cómo sus posturas se relacionan con la llamada *democracia radical*.

Esta evaluación debería poder dejar en claro:

- 1) Qué avance(s) representan las ideas butlerianas en torno a la *agencia*,
- 2) Qué diálogos se establecen y con qué estrategias se desarrollan,
- 3) Qué relación se establece entre método y teoría, y
- 4) Qué implicancias tienen ambos aspectos en el campo ético-político-jurídico.

Bibliografía

Benhabib, S., Cornell, D., Fraser, N., & Butler, J. (1995). *Feminist Contentions: A Philosophical Exchange*. New York: Routledge.

Butler, J. (1987). *Subjects of Desire: Hegelian Reflections in Twentieth-Century France*. New York: Columbia University Press.

----- (1993). *Bodies that Matter: On the Discursive Limits of "Sex"*. New York: Routledge.

----- (1997). *Excitable Speech: A Politics of the Performative*. New York : Routledge.

----- (1997). *The Psychic Life of Power*. New York: Routledge.

----- (1999). *Gender Trouble. Feminism and the Subversion of Identity*. New York: Routledge.

----- (2000). *Antigone's Claim: Kinship between Life and Death*. New York: Columbia University Press.

----- (2004). *Precarious Life*. New York-London: Verso.

----- (2004). *Undoing Gender*. New York-London: Routledge.

Butler, J., & Scott, J. (1992). *Feminist Theorize the Political*. New York: Routledge.

Butler, J., Laclau, E., & Zizek, S. (2011). *Contingencia, hegemonía, universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Femenías, M. L. (2003). *Judith Butler: Introducción a su lectura*. Buenos Aires: Catálogos.

----- (2012). *Sobre sujeto y género. (Re) Lecturas feministas desde Beauvoir a Butler*. Rosario: Prohistoria.